



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 SEP 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 011/2012, caratulado: "S/ CLIMATIZACION OFICINA SECRETARIA DE PLENARIO", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna Letra: S.P. N° 2017/11, obrante a fojas 11, se solicita autorización para la realización de trabajos necesarios en la oficina de la Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, a efectos de solucionar las altas temperaturas que se producen en la época de verano, dado que los forzadores de aire instalados resultan insuficientes.

Que ha tomado intervención el Arq. Rodolfo ROJAS, emitiendo Informe Técnico Letra: SC-GEOP-AREA TECNICA (ASESORAMIENTO) N° 246/12, obrante a fojas 17, en el cual indica las especificaciones técnicas del equipo y de los trabajos a realizar, adjuntando croquis con las dimensiones de la oficina de Secretaria de Plenario, el cual obra a fojas 18.

Que la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-DA N° 1396/12, obrante a fojas 19, que el gasto estimado asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que corresponde designar Inspectores de Obra a los agentes Arquitectos Rodolfo ROJAS D.N.I. N° 21.172.023 y Luis DONNARUMMA D.N.I. N° 12.160.038, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual en el ejercicio de las tareas de inspección en representación del Tribunal de Cuentas, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la obra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 9°, inciso a) de la Ley Nacional N° 13064 y del Decreto Provincial N° 2843/11 -Jurisdiccional vigente-.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO  
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto y la Contratación Directa para la realización de los trabajos de climatización de la oficina de la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, por la suma estimada de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Nacional N° 13.064.

**ARTICULO 3º.-** Designar Inspectores de Obra a los agentes Arquitectos Rodolfo ROJAS D.N.I. N° 21.172.023 y Luis DONNARUMMA D.N.I. N° 12.160.038, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual en el ejercicio de las tareas de inspección en representación del Tribunal de Cuentas, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la obra.

**ARTICULO 4º.-** Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.1.200 y 4.3.700 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a comprobante obrante a fojas 20.

**ARTICULO 5º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 327/2012.-**

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó

*(Handwritten signature)*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia